

ADENDA No.1 - INVITACIÓN PÚBLICA No.19 de 2020
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA FACULTAD DE
INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

1. Con el fin de permitir la amplia participación de proponentes se ajustan los siguiente numerales del pliego:

Numeral 2.4 Condiciones de experiencia específica del proponente se encuentra de la siguiente forma:

2.4 Condiciones de Experiencia Específica del Proponente

La experiencia general se acreditará una vez cumplidas las condiciones habilitantes indicadas en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..1, 2.2.2, o 2.2.3** según sea el caso.

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica que evidencie lo siguiente:

1. Interventoría de la construcción y/o remodelación o ampliación de edificaciones, y/o reforzamiento estructural donde haya ejecutado, cimentación, estructura y acabados.
2. Debe presentar experiencia en al menos dos (2) contratos finalizados.
3. Las certificaciones se deben referir a edificios de cuatro pisos de altura mínima.
4. Al menos uno de los contratos debe certificar área mayores o iguales a 2,100 m² de área, y la otra área no menor de 1.400 m²
5. Al menos una de las certificaciones debe incluir obras de cimentación en pilotes de diámetros entre 0.5 m y 1.2 m.
6. En una de las dos certificaciones solicitadas se debe evidenciar la interventoría o construcción de redes eléctricas de media tensión y de acabados arquitectónicos

En caso de que el certificado corresponda a una obra realizada para una persona natural o jurídica privada, sólo se aceptará si viene acompañada de la licencia de construcción respectiva donde se evidencia como propietario la persona firmante del certificado. El certificado debe contener en forma explícita los dos atributos solicitados o en su defecto acompañarlo de acta final de pago de obra donde se demuestre tales atributos; en este caso el proponente debe señalar o resaltar claramente el sitio donde se encuentra demostrada el área mínima de 2,100 m², y la construcción de pilotes.

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad contratante o por el propietario de la obra con la que el proponente realizó el contrato; deben especificar el nombre de la entidad o del propietario, número del contrato, objeto del contrato, nombre de la persona jurídica o natural que ejecutó el contrato, objeto, valor, fecha de inicio y terminación.

Cada uno de los consorciados o unidos temporalmente debe demostrar experiencia de interventoría en construcción y/o ampliación de edificaciones y como mínimo uno de los integrantes deberá demostrar la interventoría de la construcción y/o ampliación de una edificación de mínimo cuatro (4) pisos de altura y 2,100 m² de área construida.

Queda de la siguiente forma:

2.4 Condiciones de Experiencia Específica del Proponente

La experiencia general se acreditará una vez cumplidas las condiciones habilitantes indicadas en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..1, 2.2.2, o 2.2.3** según sea el caso.

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica que evidencie lo siguiente:

1. Interventoría de la construcción y/o remodelación o ampliación de edificaciones, y/o reforzamiento estructural y/o Supervisión de obras (edificaciones) donde haya ejecutado, cimentación, estructura y acabados.
2. Debe presentar experiencia en al menos dos (2) contratos finalizados.
3. Las certificaciones se deben referir a edificios de cuatro pisos de altura mínima.
4. Al menos uno de los contratos debe certificar área mayores o iguales a 2,100 m² de área, y la otra área no menor de 1.400 m²
5. Al menos una de las certificaciones debe incluir obras de cimentación en pilotes de diámetros entre 0.5 m y 1.2 m, en caso de que dentro de las dos certificaciones de interventoría no se evidencie la interventoría de pilotes, se puede aportar un tercer certificado donde se evidencie la interventoría, o construcción de pilotes de diámetros entre 0.5 m y 1.2 m
6. En una de las dos certificaciones solicitadas se debe evidenciar la interventoría o construcción de redes eléctricas de media tensión y de acabados arquitectónicos

En caso de que el certificado corresponda a una obra realizada para una persona natural o jurídica privada, sólo se aceptará si viene acompañada de la licencia de construcción respectiva donde se evidencia como propietario la persona firmante del certificado. El certificado debe contener en forma explícita los dos atributos solicitados o en su defecto acompañarlo de acta final de pago de obra donde se demuestre tales atributos; en este caso el proponente debe señalar o resaltar claramente el sitio donde se encuentra demostrada el área mínima de 2,100 m², y la construcción de pilotes.

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad contratante o por el propietario de la obra con la que el proponente realizó el contrato; deben especificar el nombre de la entidad o del propietario, número del contrato, objeto del contrato, nombre de la persona jurídica o natural que ejecutó el contrato, objeto, valor, fecha de inicio y terminación.

Cada uno de los consorciados o unidos temporalmente debe demostrar experiencia de interventoría en construcción y/o ampliación de edificaciones y como mínimo uno de los integrantes deberá demostrar la interventoría de la construcción y/o ampliación de una edificación de mínimo cuatro (4) pisos de altura y 2,100 m² de área construida.

2. Se actualiza la disponibilidad presupuestal

ADENDA No.1 - INVITACIÓN PÚBLICA No.19 de 2020
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA FACULTAD DE
INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

numeral 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN se encuentra de la siguiente forma:

El presupuesto oficial se ha fijado en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS. (\$543.818.000) M/Cte Incluido IVA.

RECURSOS SGR

Rubro: SGR Proyecto2019000040089

CDP:4720

Queda de la siguiente forma:

El presupuesto oficial se ha fijado en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS. (\$543.818.000) M/Cte Incluido IVA.

RECURSOS PROPIOS

Unidad Ejecutora: Oficina de Planeación

Proyecto: Gestión Integral de la Infraestructura física

Rubro: Recursos propios: Vigencias futuras según acuerdo No 67 del 27 de noviembre de 2020

RECURSOS SGR

Rubro: SGR Proyecto2019000040089

CDP:321

COMITÉ TÉCNICO

20 DE ENERO DE 2021